ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
PROCESO 11-2026
RÉGIMEN ESPECIAL

"ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA FINES PEDAGÓGICOS REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN"

Reunido el comité evaluador y en concordancia con el cronograma del proceso, se procede a hacer la apertura de ofertas encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
Mi Cole - Soluciones Tecnológicas Para La Gestión Educativa SAS	901.302.599
Cloud City Colombia SAS	901.249.716
Gina Rocío Gómez López	63.362.250

Procedemos a hacer la validación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, así:

REQUISITO	Mi Cole – Soluciones	Cloud City Colombia SAS	Gina Rocío Gómez
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de registro mercantil o existencia representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria – RIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dichos certificados no podrán tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se hace la validación de REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, así:

REQUISITO	Mi Cole – Soluciones	Cloud City Colombia SAS	Gina Rocío Gómez
Experiencia del Proponente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con la Invitación a Ofertar, los proponentes deberían acreditar experiencia mínima con tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección, y la sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. La experiencia debería ser acreditada con Instituciones Educativas. La firma CLOUD CITY COLOMBIA SAS, no cumple con este requisito, pues sus certificaciones no obedecen a la exigencia con Instituciones Educativas.

Se procede entonces a validar la PROPUESTA ECONÓMICA, encontrando:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
Mi Cole - Soluciones Tecnológicas Para La Gestión Educativa SAS	$3.150.000	60.00 PUNTOS
Cloud City Colombia SAS	$3.150.000	60.00 PUNTOS
Gina Rocío Gómez López	$3.210.000	58.57 PUNTOS

De acuerdo con lo referido en la Invitación al presente proceso, se otorgaron 60 puntos al proponente que ofreció el menor valor total incluido IVA en la sumatoria de los ítems, teniendo en cuenta que no podrían exceder el valor unitario, sugerido en los precios de referencia. A los demás se les aplicó la fórmula requerida en la invitación

En cuanto a la validación de la PROPUESTA TÉCNICA, encontramos lo siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
Mi Cole - Soluciones Tecnológicas Para La Gestión Educativa SAS	10 PUNTOS
Cloud City Colombia SAS	20 PUNTOS
Gina Rocío Gómez López	40 PUNTOS

De acuerdo con la Invitación se asignarán 40 puntos al proponente que ofrezca **a criterio del evaluador** la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta. La calidad debe ser entendida como: 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio. 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio. 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

Encontramos que la firma Mi Cole - Soluciones Tecnológicas Para La Gestión Educativa SAS, oferta una plataforma propia, que se desvía del objeto contractual, correspondiente a la **ACTUALIZACIÓN DE EDUPAGE PRO 2026,** no representa por tanto cumplimiento de la exigencia técnica exigida por el comité evaluador.

Por su parte la empresa Cloud City Colombia SAS, si bien presenta la actualización de EDUPAGE PRO 2026, no aporta las certificaciones de representación de la plataforma para Colombia, ni los permisos exigidos para implementar este programa en la Institución.; su propuesta no representa seguridad para la ejecución del objeto contractual.

La puntuación entonces quedaría de la siguiente manera:

REQUISITO	Mi Cole – Soluciones	Cloud City Colombia SAS (Inhabilitado por experiencia)	Gina Rocío Gómez
Puntuación Económica	60.00	60.00	58.57
Puntuación	10.00	15.00	40.00
Sumatoria	**70.00**	**75.00**	**98.57**

Así las cosas y dado que Gina Rocío Gómez López cumple con todos los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y su propuesta técnica representa seguridad para la Institución, se recomienda adjudicar el presente proceso a **esta persona natural.**

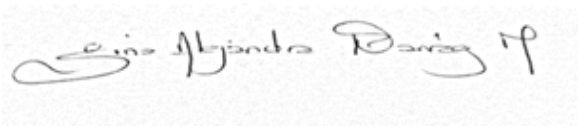

GINA ALEJANDRA NARVÁEZ

Pagadora
Representante Comité Evaluador.